



Foto: "Say no Unite"

SEMINARIO REGIONAL EDUCACIÓN SECUNDARIA

EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

BOGOTÁ, COLOMBIA, DEL 29 AL 31 DE MAYO DE 2013

Iniciativa:



Campaña
Latinoamericana
por el Derecho
a la Educación



En alianza con:



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



Instituto Internacional de
Planeamiento de la Educación
Sede Regional Buenos Aires



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Oficina de Santiago
Oficina Regional de Educación
para América Latina y el Caribe



Organización
de Estados
Iberoamericanos
Para la Educación,
la Ciencia
y la Cultura



NACIONES UNIDAS
CEPAL

Anfitrión nacional:



APORTES PARA UNA EDUCACIÓN SECUNDARIA GARANTE DE DERECHOS

El *Seminario Regional Educación Secundaria en América Latina y el Caribe* tuvo lugar del 29 al 31 de mayo del 2013 en ciudad de Bogotá, Colombia. El encuentro tuvo un carácter reflexivo y analítico, reuniendo a personas e instituciones que inciden sobre la política pública educativa a nivel nacional y regional, asumiendo como un principio fundamental la participación de adolescentes y jóvenes de América Latina y el Caribe. Asimismo, indagó sobre el cumplimiento del derecho a la educación en el nivel de la secundaria, la medida en que la educación secundaria en nuestra región es garante de derechos y los sentidos de la educación que atraviesan la puesta en marcha de este nivel educativo. A continuación, se comparten los aportes centrales fruto de los tres días de debate colectivo, con la expectativa de que puedan estimular otras reflexiones, así como colaborar en el diseño y seguimiento de políticas públicas educativas en nuestra región.

A) PREMISAS PARA UNA AGENDA DE DEBATE PÚBLICO SOBRE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA

- 1) La educación es un derecho humano fundamental.** Eso implica reconocer no solamente que la educación es un derecho inherente a la persona por el solo hecho de ser humana, sino reconocer que éste será realizado en la medida que sus cuatro dimensiones sean garantizadas: su disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad. Considerando que una educación que no respeta los derechos humanos es inaceptable, el derecho humano a la educación solamente se cumple si es capaz de ser garante de otros derechos, como la dignidad, la participación, la libre expresión, la diferencia, etcétera. Concebir la educación como derecho humano fundamental implica reconocer a los Estados como su garante y, por lo tanto, reconocer su carácter público, gratuito y universal. Implica además rechazar la concepción de educación como mercancía que se compra y vende y desde la cual se lucra. La obligatoriedad de la educación implica también un compromiso ético y político de los Estados, de manera que ese garantice el pleno cumplimiento del derecho, en sus cuatro dimensiones fundamentales.
- 2) Los sentidos de la educación deben estar en línea con los instrumentos de derechos humanos, tomándolos como piso.** Tales instrumentos apuntan a que el propósito de la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad y deberá fortalecer el respeto por los derechos humanos. Debe además formar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad democrática y pluralista. Los y las participantes del Seminario Regional apuntaron a que la educación debe ser democrática y participativa, orientándose a la transformación social, al pensamiento crítico y al sujeto pensante. La educación debe enseñar a vivir con otros y entre otros, reconociendo y valorando la diversidad y la diferencia, y promoviendo la humanización y el buen vivir. La educación debe satisfacer todas las dimensiones de la vida: la del trabajo, la de la cultura, la de la política, la de lo público.
- 3) Educar es un gesto político pues vuelve disponible para todos y todas lo que la humanidad ha acumulado.** Por lo tanto, la educación debe promover el pensamiento, la reflexión crítica y la comprensión del mundo, debatiendo los paradigmas vigentes, desnaturalizando falsos consensos que legitiman el estatus quo y modificando las relaciones de poder históricas.

- 4) **Las escuelas deben existir en contexto, como espacio de encuentro y de realización de los derechos humanos, valorando la diferencia y lo plural y promoviendo aprendizajes y vivencias que sean significativas para la vida de cada individuo y comunidad.** La escuela está situada en el tiempo y en el espacio local, nacional y mundial, siendo parte de un territorio, interrogando y dialogando con las problemáticas de su entorno y cuestiones sociales más amplias, y relacionándose con su comunidad educativa. Constituida como espacio de encuentro permite reconocer y relacionarse con la alteridad, así como conocer y reconocer los sujetos que la integran. La escuela debe ser un espacio de realización de los derechos humanos, de reconocimiento y valoración de la diversidad, protegida de todas las formas de violencia y de discriminación, incluso generacional, así como de sumisión, dominación y de sanción a la diferencia, implicando una profunda redistribución de poder. La escuela debe brindar aprendizajes y vivencias significativas para la vida presente y futura. Para lograr esto el sistema educativo en su conjunto debe estar comprometido con la igualdad y la justicia, convocando todos los esfuerzos y recursos necesarios para que tal compromiso alcance a toda la población. Solamente entonces podremos decir que nuestros países tienen BUENA EDUCACIÓN.

B) APORTES ESPECÍFICOS: SOBRE EL ÁMBITO ESCOLAR

- 1) El reconocimiento de los y las adolescentes y jóvenes como sujetos implica que sus identidades y culturas sean reconocidas y puedan dialogar con la totalidad de las culturas, incluso con las culturas escolares. Lo que se observa hoy en muchos contextos es un rechazo, represión, desvalorización, discriminación de esas culturas e identidades por parte de los sistemas educativos. Reconocerlas y valorarlas es un punto de partida clave para una educación secundaria garante de derechos.
- 2) Los y las adolescentes y jóvenes deben ser reconocidos no sólo como en etapa de formación y preparación para la vida adulta, sino como sujetos plenamente habilitados a participar en pie de igualdad con otros dentro y fuera del sistema educativo. Por lo tanto, debe haber un reconocimiento recíproco entre los y las adolescentes, jóvenes y demás sujetos de la comunidad educativa, como maestros y maestras, directivos, otros profesionales de la educación, padres y madres de familia, y otros sujetos más allá de la escuela. Reconociendo, al mismo tiempo, la existencia de roles y funciones diferenciadas, desde las que se construye la diferencia transformadora.

- 3) Los y las adolescentes y jóvenes deben tener asegurado su derecho de organización y participación, sea en consejos escolares, sea en movimientos sociales u otras instancias. La vivencia de la gestión democrática en la institución escolar es clave en su consolidación como ciudadanos y sujetos de derecho. Las leyes que impiden tal participación deben ser superadas y otras que garanticen la participación intencionada puestas en marcha, sea al interior de las escuelas sea en el espacio público. La estigmatización frecuente y criminalización de los sujetos educativos y sus movimientos y/u organizaciones no puede ser tolerada. La movilización estudiantil en la región ha sido y sigue siendo fundamental en la promoción del debate público, generación de conciencia colectiva y los avances en las políticas públicas.
- 4) Los y las maestras deben tener asegurada su autonomía de cátedra, permitiendo que sean profesionales reflexivos, críticos y transformadores/as, reconociendo así la complejidad de los fenómenos educativos, valorando procesos, no predeterminando el quehacer docente y evitando un abordaje instrumental hacia el currículo. Asimismo, deben tener garantizadas las condiciones que se les permitan desempeñar su trabajo, como por ejemplo jornadas de trabajo y remuneración adecuada, tiempo de preparación para el aula, tiempo de investigación y aprendizaje colectivo, tiempo para participar de procesos de debate y de toma de decisión, número adecuado de alumnos/as por clase.
- 5) El proyecto político pedagógico (que incluye el currículo, los materiales escolares, la gestión, las evaluaciones, las vivencias), debe acercarse al universo de los y las adolescentes y jóvenes (sus demandas, culturas, saberes, expectativas), asegurando que las respuestas dadas sean diversificadas. En ese sentido, los currículos deben estar ajustados y contruidos sobre las distintas realidades, especialmente considerando los diferentes contextos (como el urbano y rural) y pueblos (como los pueblos indígenas).
- 6) El proyecto político pedagógico debe reconocer, dialogar y establecer vínculos con su contexto micro y macro -incluso con miras a introducir cambios en estos-, siendo sensible a las necesidades e identidades de sus estudiantes (cómo las culturas juveniles, sus preferencias sexuales e identidades de género y tantos otros rasgos identitarios además de situaciones tales como el embarazo adolescente, la condición de adolescentes y jóvenes que trabajan, jóvenes de familias en desplazamiento, jóvenes indígenas y afros, la diversidad de lenguas, entre otros).
- 7) El proyecto político pedagógico debe responder a una educación para la vida, con aprendizajes y vivencias significativas para el campo del trabajo, cultura, salud, política, ciudadanía. En ese sentido, hay que cuidar las tendencias que colocan las pruebas de aprendizaje estandarizadas en un epicentro determinante del proyecto

político pedagógico, lo que conlleva al reduccionismo del currículo y del proceso de aprendizaje y enseñanza en general, a la negación de subjetividades, de lo plural y diverso.

- 8) El uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs) en el marco de los centros educativos debe darse no solamente desde el punto de vista de su uso como herramienta, “capacitando usuarios”, sino también desde un determinado proyecto político pedagógico y una visión curricular comprehensiva, entendiendo que las TICs no son un campo neutral. En ese sentido, las TICs deben ser usadas a favor del trabajo colectivo, dinámico y dialógico, de un encuentro de culturas juveniles, culturas escolares y otras culturas, de la interacción con el mundo alrededor, superando una concepción de las TICs como único o principal eje de innovación pedagógica, así como a un uso estrictamente individualista o a la promoción de intereses de mercado. Las TICs pueden contribuir a democratizar la educación y las oportunidades educativas en la medida en que colocan al adolescente/joven como sujeto proactivo en el proceso de enseñanza-aprendizaje atendiendo su diversidad de expectativas y necesidades.

C) APORTES ESPECÍFICOS: SOBRE EL SISTEMA ESCOLAR

- 1) El sistema escolar debe ser fortalecido y mejor articulado. Eso implica un fortalecimiento tanto horizontal (promoviendo articulación entre escuelas) como vertical (entre las distintas instancias y niveles del sistema desde lo local hasta lo nacional). El sistema fortalecido es determinante para el pleno desarrollo del trabajo docente y los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- 2) La formación docente debe partir de una base sociológica y humanista, buscando desarrollar un adecuado equilibrio entre el saber pedagógico y las especialidades. Debe permitir la lectura del contexto y estar en sintonía con las premisas expuestas anteriormente. En especial, debe impulsar el reconocimiento de las culturas de adolescentes y jóvenes, así como estar en sintonía con una educación en derechos humanos y una educación que impulse aprendizajes significativos. El perfeccionamiento del ejercicio de la docencia debe ser gratuito, continuo y en servicio, incluso dentro del propio espacio escolar, articulado al contexto de las escuelas.
- 3) La gestión democrática de la educación es clave para la realización del derecho a la educación. La participación de los y las adolescentes y jóvenes en el debate y

toma de decisiones es fundamental tanto a nivel de la escuela como a nivel macro, incidiendo directa y protagónicamente en el desarrollo de las políticas y prácticas educativas. Asimismo, la participación de sindicatos docentes y de movimientos sociales por el derecho a la educación debe ser garantizada y su valor y aportes reconocidos. La gestión democrática permite un cambio en las relaciones de poder desde las cuales se construyen las políticas públicas. En ese sentido, es necesario abordar la discriminación más allá de la escuela, democratizando el proceso de definición de las políticas públicas.

- 4) La evaluación educativa debería orientarse hacia el análisis y comprensión de lo que acontece en el ámbito educativo, para aportar cambios en beneficio del sistema, sus actores y los procesos de enseñanza-aprendizaje. Sin embargo preocupa que se esté desvirtuando el sentido de las evaluaciones y que se las use para estigmatizar y culpabilizar a estudiantes, maestros, familias y escuelas. A menudo, las evaluaciones se están convirtiendo en un nuevo sistema de medición, clasificación y jerarquización centrado en los estudiantes y maestros, cuando son los sistemas educativos que deben ser evaluados y mejorados, desde lo macro hasta lo micro. Vale subrayar que las evaluaciones estandarizadas desde el ámbito internacional pretenden ser universales y suponen que el capital cultural y escolar es demostrable en el marco de mediciones homogéneas que parten de la ilusión de considerar que todo es demostrable en una medida en un momento determinado. Uno de los riesgos de esta concepción es que la aplicación y el uso de los resultados borren la singularidad de las personas y de los pueblos y no tomen en consideración que los efectos de la educación son sobretodo extemporáneos y deslocalizados. El paradigma de evaluación universal vigente, asociado y reducido a mediciones y resultados que han encarnado algunos organismos internacionales y Estados, tiende a censurar el saber diverso y a desinteresarse de las relaciones que los sujetos tienen con los conocimientos. Es necesario poner más énfasis en evaluaciones formativas y sumativas en el aula, debiendo tener la reflexión sobre la evaluación un espacio de análisis en la formación inicial y continúa de los y las docentes. Asimismo, es fundamental que el diseño de evaluación que se ponga en marcha cuente con la participación de los sujetos de la comunidad educativa, dando cabida a la posibilidad de discutir las categorías e indicadores que se van a utilizar para hacer evaluación y también discutir las lógicas en juego. La relación entre el diseño y puesta en marcha de evaluaciones y la gestión democrática es, por lo tanto, fundamental.

D) APORTES ESPECÍFICOS: SOBRE LAS LEYES, POLÍTICAS PÚBLICAS Y EL IMAGINARIO DE LA SOCIEDAD MÁS ALLÁ DE LA EDUCACIÓN

- 1) La política debe considerar la singularidad de la condición de adolescentes y jóvenes. Así, es importante entender a las políticas educativas como parte de un sistema integral de políticas orientadas a garantizar el pleno ejercicio de los derechos de adolescentes y jóvenes, conservando la especificidad propia que se desprende de la función de garantizar el derecho a la educación, y al mismo tiempo promoviendo todos los puntos de articulación con aquellas otras políticas que consolidan al Estado como garante de la totalidad de los derechos en esa etapa de la vida.
- 2) Los medios de comunicación hegemónicos influyen en el imaginario social y tienden a oponerse tanto a las identidades de adolescentes y jóvenes como a consolidar mitos peyorativos, que criminalizan y discriminan las expresiones y quehaceres de los y las adolescentes y jóvenes, o bien enfatizan patrones consumistas de conducta. Tienden a instalar, por ejemplo, la idea de que los y las adolescentes deben ser tempranamente responsabilizados criminalmente pero que no son capaces de participar de la vida política y pública ni que son sujetos de derecho.
- 3) Es preciso reposicionar a los y las docentes en el imaginario de la sociedad, valorándolos intencionalmente como intelectuales y profesionales reflexivos y creativos.
- 4) Deben ser puestas en marcha políticas y leyes de financiamiento público que incrementen el presupuesto para la educación, fortaleciendo los sistemas públicos. Los recursos suficientes y usados de manera responsable son una condición sine qua non para la garantía del derecho, aunque no sean condición única para una buena educación y deban articularse con los necesarios cambios curriculares y de gestión.
- 5) Se debe reconocer la importancia de consolidar en los marcos legales la perspectiva de educación como derecho humano fundamental y otras pautas educativas más específicas. Desde una perspectiva regional, se observan avances en términos de leyes educativas. Por otra parte, es importante que se puedan desarrollar leyes que impulsen los derechos humanos más allá de lo educativo. Por ejemplo, leyes en contra la discriminación y leyes a favor de la participación social son de enorme relevancia para las pautas de la educación y demás derechos humanos.

- 6) Se observó que cuando el Estado abandona su rol como garante de derechos, tiende a transferir de facto esta misión a la escuela. Se hace necesario que el Estado vuelva a asumir su rol de garante de los derechos de manera global promoviendo, además de buena educación pública, una buena salud pública, políticas de empleo, políticas culturales, etc. En ese sentido es clave pautar la política educativa desde una perspectiva de política integral de la garantía de los derechos en todas etapas de la vida.
- 7) Avanzar hacia la consolidación de una escuela secundaria garante de derechos requiere de una redefinición de los grandes ejes en que se estructura el conjunto de las políticas públicas tanto como de la promoción de debates sobre la relación entre el Estado y el mundo privado, entre lo universal y lo particular, entre el espacio central y el local. Asimismo, se hace necesario revisar el carácter adultocéntrico de los vínculos implícitos en el modelo de relación entre el Estado y la ciudadanía así como promover la articulación de políticas que garanticen redistribución con otras de reconocimiento y participación.

PARTICIPARON DEL SEMINARIO REGIONAL EDUCACIÓN SECUNDARIA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE:

Ângela Cristina Santos Guimarães (Consejo Nacional de Juventud de Brasil); **Anna Lucia D'Emilio** (UNICEF Regional); **Atilio Pizarro** (OREALC/UNESCO); **Blanca Cecilia Gómez** (Coalición Colombiana por el Derecho a la Educación- CCDE); **Bolnet Reales** (FECODE); **Braulia Antonieta Amado González** (Estudiante universitaria de Guatemala); **Camilla Croso** (Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación), **Carles Feixa** (Investigador Universitat de Lleida); **Claudia Camacho** (UNICEF Colombia); **Diana Cárdenas** (CCDE); **Deisy Aparicio** (Asociación de Estudiantes de Secundaria de Colombia); **Elena Duro** (UNICEF Argentina); **Eliseo Cortina** (CCDE); **Eloísa González Domínguez** (Asamblea Coordinadora de Estudiantes Secundarios de Chile); **Francisco Benavides** (UNICEF Regional); **Francisco Cevallos** (Contrato Social por la Educación en el Ecuador); **Gilma Torres** (CCDE); **Giovanna Modé** (Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación); **Graciela Frigerio** (Directora Universidad Entreríos/ CLACSO Argentina); **Guillermo Juan Luis Scherping** (Internacional de la Educación para América Latina); **Gustavo de Armas** (UNICEF Uruguay); **Gustavo Venturi** (investigador Universidad de São Paulo, Brasil); **Helena Abramo** (investigadora Brasil); **Hernando Muñoz** (CCDE); **Ilich Ortiz** (Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación); **Imelda Arana** (Red de Educación Popular entre Mujeres de Latinoamérica y el Caribe), **Jairo Bautista** (Escuela Superior de Administración Pública de Colombia); **Jarvis Olivella** (CCDE); **Jhon Jairo Salamanca** (Redanza Hip Hop de Colombia); **José Marcelino Rezende Pinto** (Investigador Universidad de São Paulo, Brasil); **Juan Carlos Ramírez** (CEPAL Colombia); **Juan Francisco Viera** (Unión de Centros de Estudiantes Secundarios de Argentina); **Lady Alexandra Morales Morales** (Estudiante secundarista Ecuador); **Laura Gianecchini** (Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación); **María Andrea Simmonds** (CCDE); **María Urbano** (CCDE); **Néstor López** (IIPE Unesco Buenos Aires); **Orlando Pulido** (Universidad Pedagógica Nacional de Colombia); **Patricia Jaramillo** (Red de Educación Popular entre Mujeres de Latinoamérica y el Caribe); **Renato Operti** (IBE Unesco Ginebra), **Rodrigo Edgardo Sánchez Edmonson** (Foro Nacional Educación de Calidad para Todos DE Chile); **Rusmiris Polo** (CCDE); **Sebastián Sabini** (Diputado, Comisión de Educación, Uruguay); **Sergio Alejandro Balardini** (CLACSO/FLACSO Argentina); **Sonia Zini** (Campaña Argentina por el Derecho a la Educación); **Tatiana Lotierzo Hirano** (Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación); **Vernor Muñoz** (Investigador Universidad Nacional de Costa Rica); **Verónica Alexandra Calvopiña Panchi** (Asociación Latinoamericana de Educación Radiofónica); **Víctor Cristales** (Colectivo de Educación para Todas y Todos de Guatemala); **Vilma Rocío Almendra Quiguanas** (ACIN – CRIC).

Fotografía, videos y entrevistas: Diego Posada, Juan Sebastián Cáceres.

Apoyo fotográfico: Román Acevedo.

Apoyo logístico: Nubia Vargas, Didier Sepúlveda, Adriana Mantilla, Juan Camilo Barrera, Jair Ramírez.

